



OFICIO N° 11

Valparaíso, 14 de julio de 2025.

La “**Comisión Especial Investigadora encargada de fiscalizar los actos del Gobierno referidos al otorgamiento y uso de licencias médicas en el Sector Público, CEI N° 73**”, en el contexto de la aplicación de multas a profesionales emisores de licencias médicas, fiscalizados e investigados en el año 2024 por la Superintendencia de Seguridad Social, SUSESO, en virtud de la ley N°20.585, conforme a la nómina de profesionales emisores de licencias médicas con sanción ejecutoriada que se adjunta, **acordó** oficiar a usted con el objeto de que nos informe detalladamente acerca del total de las multas efectivamente canceladas; indicando los montos recaudados hasta la fecha y las acciones y medidas que se han adoptado respecto de quienes no han cancelado la multa y cuántos de estos profesionales se encuentran en situación de incumplimiento del pago de la multa.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del **Presidente diputado señor Hernán Palma Pérez**.

Dios guarde usted,



ÁLVARO HALABÍ DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

AL TESORERO GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEÑOR HERNÁN NOBIZELLI.

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 44FE96B829A3FE35